



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las diecinueve horas del cuatro de mayo de dos mil quince, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicadas en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y los Magistrados Electorales José Antonio Abel Aguilar Sánchez y Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez, con la presencia del Secretario General de Acuerdos Ramón Cuauhtémoc Vega Morales.

El Secretario General de Acuerdos, dio fe de la existencia de quórum legal y hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta, declaró abierta la sesión y acto continuo concedió el uso de la voz al Magistrado José Antonio Abel Aguilar Sánchez quien sometió a consideración del Pleno la propuesta del acuerdo del incidente de incumplimiento de sentencia promovido por Gerardo Carmona Presciado respecto de la ejecutoria dictada por este órgano jurisdiccional el tres de abril pasado en el **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-11112/2015 y acumulados.**

Luego de haberse deliberado al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto del acuerdo aludido en el asunto indicado, resolviendo lo

siguiente:

**ÚNICO.-** Para los efectos precisados en el considerando Tercero de la presente resolución, se declara FUNDADO el incidente de incumplimiento de sentencia planteado por Gerardo Carmona Presciado, en los términos del considerando Segundo del presente fallo incidental.

No habiendo más asuntos que tratar concluyó la sesión a las diecinueve horas con quince minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada Presidenta y los Magistrados Electorales, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.



**MÓNICA ARAÍ SOTO FREGOSO  
MAGISTRADA PRESIDENTA**



**JOSÉ ANTONIO ABEL  
AGUILAR SÁNCHEZ  
MAGISTRADO**



**EUGENIO ISIDRO GERARDO  
PARTIDA SÁNCHEZ  
MAGISTRADO**



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL GUADALAJARA

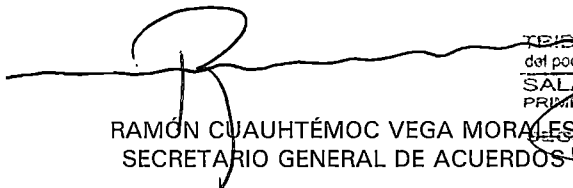
  
**RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco.-----

CERTIFICO

Que el presente folio con número tres corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa al acuerdo dictado en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con clave **SG-JDC-11112/2015 y acumulados**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación DOY FE.-----

Guadalajara, Jalisco, a cuatro de mayo de dos mil quince.-----

  
**RAMÓN CUAUHTÉMOC VEGA MORALES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

